

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA

ESPECIALIZACIÓN EN ALTO GOBIERNO

“ENTRE LA NORMA Y LA REALIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA
T-302 DE 2017 Y SU INCIDENCIA EN LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA EN URIBIA, LA GUAJIRA (2016 –2025)”

Modalidad: Monografía

Autor

KENDRA LINETH PIMIENTA TORO

Directora

GLORIA PATRICIA FIGUEROA OVALLE

Magister

URIBIA, LA GUAJIRA

2026

Agradecimientos

A Dios,

Por ser la fuente de sabiduría, fortaleza y esperanza en cada momento de este camino.

Por iluminar mis pensamientos, guiar mis decisiones y darme la perseverancia necesaria para no rendirme ante las dificultades.

A Él encomiendo este logro, fruto de su gracia infinita, y le doy gracias por permitirme alcanzar esta meta.

Los planes y designios de Dios son perfectos, toda la gloria y la honra sea para el Señor de Señores y Rey de Reyes.

Con humildad y gratitud, dedico este trabajo a quien hace posible todo en mi vida.

Resumen

La seguridad alimentaria constituye un derecho fundamental estrechamente vinculado a la dignidad humana, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad social. En Colombia, la situación de desnutrición infantil en el departamento de La Guajira, particularmente en el municipio de Uribia, ha evidenciado profundas desigualdades estructurales que afectan de manera desproporcionada a la población indígena Wayuu. Estas condiciones han sido objeto de atención por parte del Estado y de organismos judiciales, destacándose la Sentencia T-302 de 2017, mediante la cual la Corte Constitucional declaró un estado de cosas inconstitucional frente a la vulneración masiva de derechos fundamentales como la vida, la salud y la alimentación. En este contexto, la presente monografía se centra en analizar la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 y su incidencia en la seguridad alimentaria en Uribia, La Guajira, durante el periodo comprendido entre 2016 y 2025.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por el Estado colombiano en cumplimiento de la sentencia, así como en identificar las brechas existentes entre lo establecido en el marco normativo y la realidad que enfrenta la población. De igual manera, se busca aportar elementos que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas y a la garantía efectiva de los derechos fundamentales de las comunidades afectadas. Desde el punto de vista metodológico, la investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo con apoyo en el análisis documental, revisión de fuentes normativas, informes institucionales y estudios previos sobre seguridad alimentaria y desnutrición en La Guajira. Asimismo, se emplea un análisis descriptivo y crítico que permite examinar tanto los avances como las limitaciones en la implementación de la Sentencia T-302 de 2017.

En consecuencia, este trabajo se estructura en varios capítulos que abordan el problema de investigación, el marco teórico y legal, el contexto territorial de Uribia, el análisis de la sentencia, su implementación y los efectos observados en la seguridad alimentaria. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la intervención estatal en este ámbito.

Palabras clave: Seguridad alimentaria, Sentencia T 302 de 2017 y población indígena Wayuu

Índice

1. CAPITULO 1. Introducción

- 1.1. Contextualización del tema
- 1.2. Importancia del estudio
- 1.3. Metodología general
 - 1.3.1 Enfoque metodológico
 - 1.3.2. Tipo y diseño de investigación
 - 1.3.3. Método de investigación
 - 1.3.4. Técnicas de recolección de información
 - 1.3.5. Categorías de análisis (Enfoque en seguridad alimentaria)
 - 1.3.5.1 Categoría principal: Seguridad alimentaria
 - 1.3.5.1.1. Disponibilidad de alimentos
 - 1.3.5.1.2. Acceso a los alimentos
 - 1.3.5.1.3. Consumo alimentario
 - 1.3.5.1.4. Aprovechamiento biológico
 - 1.3.5.1.5. Estabilidad alimentaria
 - 1.3.6. Población y unidad de análisis
 - 1.3.7. Alcance de la investigación
 - 1.3.8. Limitaciones del estudio
 - 1.3.9. Matriz metodológica (ajustada a seguridad alimentaria)
 - 1.3.10 Criterios de revisión documental (en seguridad alimentaria)
 - 1.3.10.1. Enfoque temático
 - 1.3.10.2. Enfoque territorial
 - 1.3.10.3. Enfoque poblacional
 - 1.3.10.4. Actualización de datos
 - 1.3.10.5. Fuentes confiables
 - 1.3.10.6. Coherencia normativa
 - 1.3.11. Estrategia de análisis (en clave de seguridad alimentaria)
 - 1.3.11.1. Codificación temática:

1.3.11.2. Análisis comparativo

1.3.11.3. Triangulación de fuentes

1.3.11.4. Identificación de brechas:2. Planteamiento del problema

2.1. Descripción de la problemática en Uribia

2.2. Pregunta de investigación

2.3. Justificación

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

3.2. Objetivos específicos

4. Marco referencial

4.1. Marco teórico

4.1.1. Teorías sobre seguridad alimentaria

4.1.2. Enfoque de derechos humanos

4.1.3. Sentencias estructurales y Estado social de derecho

4.1.4. Políticas públicas y gestión estatal

4.1.5. Seguridad alimentaria en comunidades indígenas

4.2. Marco conceptual

4.2.1. Seguridad alimentaria

4.2.2. Inseguridad alimentaria

4.2.3. Derecho fundamental a la alimentación

4.2.4. Desnutrición infantil

4.2.5. Estado de cosas inconstitucional

4.2.6. Políticas públicas

4.2.7. Enfoque diferencial

4.3. Marco legal

4.3.1. Constitución Política de Colombia

4.3.2. Jurisprudencia constitucional relevante

4.3.3. Análisis de la Sentencia T-302 de 2017

4.3.4. Normativa nacional en seguridad alimentaria

4.3.5. Normativa internacional aplicable

5. CAPITULO 2. Contexto de estudio: Uribia, La Guajira

- 5.1. Ubicación geográfica y características territoriales
- 5.2. Caracterización socioeconómica
- 5.3. Población indígena Wayuu
- 5.4. Condiciones de acceso a agua y alimentos
- 5.5. Indicadores de pobreza y desnutrición

6. Análisis de la Sentencia T-302 de 2017

- 6.1. Antecedentes del caso
- 6.2. Hechos relevantes
- 6.3. Problema jurídico abordado por la Corte
- 6.4. Derechos fundamentales vulnerados
- 6.5. Declaratoria del estado de cosas inconstitucional
- 6.6. Órdenes estructurales emitidas por Corte
- 6.7. Enfoque diferencial y participación comunitaria
- 6.8. Seguimiento y control al cumplimiento

7. Implementación de la Sentencia T-302 de 2017

- 7.1. Entidades responsables
- 7.2. Planes, programas y estrategias implementadas
- 7.3. Seguimiento institucional y control
- 7.4. Participación de la comunidad Wayuu
- 7.5. Dificultades en la implementación

8. Incidencia en la seguridad alimentaria (2016–2025)

- 8.1. Análisis de indicadores de seguridad alimentaria
- 8.2. Evolución de la desnutrición infantil
- 8.3. Acceso al agua potable y saneamiento básico
- 8.4. Evaluación de resultados de políticas públicas
- 8.5. Brechas entre lo normativo y lo real

9. CAPITULO 3. Discusión de resultados

- 9.1. Resultados sobre implementación de la sentencia
 - 9.1.1. Identificar qué hizo el Estado
 - 9.1.2. Pero, sobre todo: cómo lo hizo
- 9.2. Resultados sobre seguridad alimentaria
 - 9.2.1. Analizar cambios reales (no solo datos)
- 9.3. Resultados sobre capacidad estatal y gobernanza
 - 9.3.1. Articulación institucional (¿funciona o no?)
 - 9.3.2. Coordinación multinivel
 - 9.3.3. Capacidad de ejecución
 - 9.3.4. Rol de actores (ICBF, MinSalud, municipio y otros actores principales.)
- 9.4. Brecha entre norma y realidad
 - 9.4.1. ¿Por qué no funciona lo que está bien diseñado?
 - 9.4.2. ¿Dónde está la falla?
- 9.5. Discusión

10. CAPITULO 4. Conclusiones

- 10.1. Conclusión central
- 10.2. Conclusiones analíticas
 - 10.2.1. Limitaciones en la capacidad estatal
 - 10.2.2. Debilidades en la gobernanza multinivel
 - 10.2.3. Predominio de un enfoque asistencialista
 - 10.2.4. Insuficiencia del enfoque diferencial
 - 10.2.5. Persistencia de la brecha entre norma y realidad
- 10.3. Aporte del estudio
- 10.4. Proyección y nuevas preguntas de investigación

11. Recomendaciones

- 11.1. Transitar de un enfoque asistencialista a un modelo estructural de intervención
- 11.2. Fortalecer la gobernanza multinivel con liderazgo claro y responsabilidad definida
- 11.3. Fortalecer la capacidad estatal en el nivel territorial

- 11.4. Incorporar de manera efectiva el enfoque diferencial indígena
- 11.5. Implementar un sistema robusto de seguimiento basado en resultados
- 11.6. Integrar la seguridad alimentaria con el acceso al agua como eje estructural
- 11.7. Replantear el rol del nivel central en contextos de alta vulnerabilidad

12. Referencias bibliográficas

CAPÍTULO I

1. Introducción

1.1. Contextualización del tema

El departamento de La Guajira se caracteriza por una fuerte presencia indígena, principalmente del pueblo Wayuu, lo que configura de manera decisiva su organización social, económica, cultural y política. Esta influencia no es marginal, sino estructural, convirtiendo a La Guajira en uno de los territorios con mayor peso indígena en Colombia.

El pueblo indígena Wayuu, fue uno de los pueblos ancestrales que fueron diagnosticados por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T- 025 de 2004- como pueblos en riesgo de extinción física y cultural en el Auto 004 de 2009 y de protección de los pueblos indígenas o en riesgo de desplazamiento en el Auto 21 de 2007. Es por ello, por el padecimiento constante del pueblo Wayuu, que en el año 2017 la Sentencia T-302 declaró el estado de cosas inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas wayuu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del departamento de La Guajira.

Según lo determinado por la Corte Suprema, cito textualmente, en referencia a la seguridad alimentaria: “La seguridad alimentaria de los niños y niñas del pueblo Wayuu debe ser garantizada por el Estado a través de las distintas políticas, tanto a nivel nacional como local. De la misma manera, tal como se mencionó en estas consideraciones, el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas no se limita a asegurarles la seguridad alimentaria, sino que deben tenerse en cuenta sus prácticas tradicionales y los alimentos que acostumbran consumir acordes con sus actividades propias de subsistencia. Así, es relevante que en la implementación de las políticas públicas que pretenden garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas, se observe con el mayor respeto las tradiciones culturales alimenticias del pueblo Wayuu, pues de nada sirve proveerles alimentos si éstos no son acordes con sus costumbres.

El Estado debe fortalecer sus prácticas tradicionales de subsistencia. En ese sentido, estas acciones deben tener en cuenta las causas que han generado la situación de escasez de alimentos, con el objeto de no caer en políticas asistencialistas sino en soluciones de largo plazo

que aseguren a las comunidades la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad alimentaria.” (según, sentencia T-302 de 2017). El derecho a la alimentación de los niños y niñas wayuu no solo se vulnera por la falta de disponibilidad de alimentos. La principal vulneración de este derecho se encuentra en la situación de inseguridad alimentaria causada, entre otros motivos, por la pérdida de las tradiciones alimentarias según los usos y costumbres del pueblo Wayúu.

La solución para la vulneración de estos derechos no reside, entonces, en la aplicación de programas asistencialistas para alimentar directamente a los niños y niñas. Ésta debe incluir, ante todo, iniciativas de seguridad alimentaria destinadas a fortalecer las capacidades y la autonomía del pueblo Wayúu. (según, sentencia T-302 de 2017). La estructuración de políticas públicas dentro del marco normativo Wayuu, donde los actores principales sea la población afectada, es decir, construir políticas públicas en el territorio y para el territorio, esto en aras de seguir fortaleciendo la identidad cultural y ancestral del pueblo Wayuu.

Se viene implementando desde la emisión de la Sentencia, aunque ya han pasado alrededor de 10 años y se han creado equipos como por ejemplo; a creación del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (MESEPP), se busca continuar garantizando la construcción de intervenciones integrales en materia de agua, alimentación y salud para dar cumplimiento a las órdenes impartidas a través de la Sentencia T – 302 de 2017, en un escenario de articulación sin precedentes en tres niveles: nacional, territorial y étnico, de igual forma, el DANE realizó el lanzamiento oficial del Registro Multidimensional Wayúu (RMW), primer proyecto estadístico en Colombia enfocado exclusivamente en un pueblo indígena y que busca proporcionar a las entidades gubernamentales datos concretos para la formulación de políticas públicas que garanticen los derechos y mejoren las condiciones de vida del pueblo Wayúu, en el territorio y más específicamente el municipio de Uribia.

1.2. Importancia del estudio

La presente investigación adquiere relevancia en la medida en que permite evaluar la eficacia de las decisiones judiciales en la garantía de los derechos fundamentales, específicamente en lo relacionado con la seguridad alimentaria en el municipio de Uribia, La Guajira. Desde el ámbito académico, este estudio contribuye al análisis de las sentencias estructurales en Colombia, evidenciando las tensiones entre el marco normativo y su

implementación. Asimismo, aporta al desarrollo de investigaciones sobre seguridad alimentaria, un tema prioritario en la agenda pública nacional. En el ámbito social, la investigación permite visibilizar las condiciones de vida de la población Wayuu y las limitaciones en la intervención estatal, lo que puede servir como insumo para la formulación de políticas públicas más efectivas y contextualizadas.

Desde la perspectiva jurídica, el análisis de la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 permite evaluar el grado de cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional, así como la capacidad del Estado para garantizar derechos fundamentales en contextos de alta vulnerabilidad. Finalmente, la importancia de este estudio radica en su aporte a la comprensión de la brecha existente entre lo normativo y lo real, así como en la generación de propuestas orientadas a fortalecer la intervención estatal y garantizar de manera efectiva el derecho a la alimentación.

1.3. Metodología avanzada

1.3.1 Enfoque metodológico

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, dado que busca analizar e interpretar la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 y su incidencia en la seguridad alimentaria en el municipio de Uribia, La Guajira. Este enfoque permite comprender la problemática desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta factores jurídicos, sociales y políticos que inciden en la garantía de los derechos fundamentales.

1.3.2. Tipo y diseño de investigación

El estudio es de tipo descriptivo y analítico:

- Descriptivo, porque caracteriza la situación de la seguridad alimentaria y el contexto de la población Wayuu en Uribia.
- Analítico, porque examina la relación entre la implementación de la sentencia y sus efectos reales en el territorio.
- Asimismo, tiene un componente jurídico, al centrarse en el análisis de una decisión de la Corte Constitucional y su aplicación práctica.

1.3.3. Método de investigación

Se emplea el método de análisis documental, el cual consiste en la revisión, interpretación y sistematización de diversas fuentes de información, tales como:

- Normas jurídicas
- Sentencias constitucionales
- Informes institucionales
- Estudios académicos
- Documentos de organismos internacionales

Este método permite evaluar tanto el contenido de la sentencia como su implementación en la práctica.

1.3.4. Técnicas de recolección de información

Para el desarrollo de la investigación se utilizan las siguientes técnicas:

- **Revisión documental:** análisis de documentos oficiales, informes y literatura académica relacionada con seguridad alimentaria y derechos humanos.
- **Análisis jurídico:** estudio detallado de la Sentencia T-302 de 2017 y otras normas aplicables.
- **Análisis comparativo:** contraste entre lo establecido en la norma y la realidad observada en el contexto de estudio.

1.3.5. Categorías de análisis (Enfoque en seguridad alimentaria)

En el marco de la investigación, la categoría central corresponde a la seguridad alimentaria, la cual se analiza a partir de los estándares internacionales y su articulación con la realidad del pueblo Wayuu en el municipio de Uribia.

1.3.5.1 Categoría principal: Seguridad alimentaria

Se desagrega en las siguientes subcategorías:

1.3.5.1.1. Disponibilidad de alimentos

- Existencia suficiente de alimentos en el territorio
- Producción local (agricultura, pesca, pastoreo)
- Abastecimiento institucional (programas estatales)

1.3.5.1.2. Acceso a los alimentos

- Acceso físico (distancias, infraestructura)
- Acceso económico (ingresos, pobreza)
- Acceso a programas de asistencia alimentaria

1.3.5.1.3. Consumo alimentario

- Calidad nutricional de la dieta
- Frecuencia de consumo
- Pertinencia cultural de los alimentos (relación con prácticas Wayuu)

1.3.5.1.4. Aprovechamiento biológico

- Estado nutricional (desnutrición infantil)
- Acceso a agua potable
- Condiciones de salud y saneamiento básico

1.3.5.1.5. Estabilidad alimentaria

- Continuidad en el acceso a alimentos
- Vulnerabilidad frente a factores climáticos (sequía)
- Sostenibilidad de las intervenciones estatales

1.3.6. Población y unidad de análisis

La población objeto de estudio corresponde a la comunidad indígena Wayuu del municipio de Uribia, La Guajira, especialmente los niños y niñas en situación de vulnerabilidad. La unidad de análisis está constituida por la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 y su impacto en la seguridad alimentaria durante el periodo 2016–2025.

1.3.7. Alcance de la investigación

La investigación tiene un alcance descriptivo-analítico, orientado a identificar los efectos de la implementación de la sentencia y evaluar su incidencia en la realidad social. No pretende establecer relaciones causales absolutas, sino ofrecer una interpretación crítica basada en la evidencia disponible.

1.3.8. Limitaciones del estudio

Entre las principales limitaciones se encuentran:

- Dificultad de acceso a información actualizada en territorios rurales.

- Limitaciones en la disponibilidad de datos estadísticos precisos.
- Dependencia de fuentes secundarias en algunos casos.

1.3.9. Matriz metodológica (ajustada a seguridad alimentaria)

Objetivo específico	Categoría	Subcategoría	Fuente	Técnica	Instrumento
Caracterizar la seguridad alimentaria en Uribia	Seguridad alimentaria	Disponibilidad	Informes institucionales, FAO, DANE	Revisión documental	Matriz de sistematización
Analizar el acceso a los alimentos en la población Wayuu	Seguridad alimentaria	Acceso	Informes sociales, estudios académicos	Análisis documental	Ficha de análisis
Evaluar la calidad del consumo alimentario	Seguridad alimentaria	Consumo	Estudios nutricionales, informes de salud	Análisis comparativo	Guía de análisis
Examinar condiciones de nutrición y salud	Seguridad alimentaria	Aprovechamiento biológico	Informes de salud pública	Revisión documental	Matriz de análisis
Determinar la sostenibilidad alimentaria	Seguridad alimentaria	Estabilidad	Informes de seguimiento a la sentencia	Análisis comparativo	Ficha evaluativa

Fuente: Elaboración propia con base en Corte Constitucional de Colombia (2017) y Sentencia T 302 de 2017 (2017 - 2025).

1.3.10 Criterios de revisión documental (en seguridad alimentaria)

Para el análisis del componente de seguridad alimentaria, se aplican criterios específicos:

1.3.10.1. Enfoque temático

Se seleccionan documentos que desarrollen explícitamente las dimensiones de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento y estabilidad).

1.3.10.2. Enfoque territorial

Se priorizan estudios y datos del municipio de Uribia y del departamento de La Guajira, con énfasis en comunidades Wayuu.

1.3.10.3. Enfoque poblacional

Se privilegia información sobre población indígena, especialmente niños, niñas y mujeres gestantes.

1.3.10.4. Actualización de datos

Se utilizan fuentes posteriores a 2017, en coherencia con la expedición de la Sentencia T-302 y sus autos de seguimiento.

1.3.10.5. Fuentes confiables

Se priorizan documentos de entidades como:

- Ministerio de Salud
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- DANE
- Organismos internacionales (FAO, UNICEF)

1.3.10.6. Coherencia normativa

Se verifica la correspondencia entre los hallazgos documentales y los estándares jurídicos establecidos en la Sentencia T-302 de 2017.

1.3.11. Estrategia de análisis (en clave de seguridad alimentaria)

El análisis de la información se desarrollará mediante:

1.3.11.1. Codificación temática:

Las subcategorías de seguridad alimentaria servirán como ejes para organizar y clasificar la información recolectada.

1.3.11.2. Análisis comparativo: Se contrastará:

- Lo establecido en la Sentencia T-302 de 2017
- La información documental sobre la situación real en Uribia

1.3.11.3. Triangulación de fuentes:

Se cruzarán datos provenientes de:

- Informes institucionales
- Estudios académicos
- Documentos de organismos internacionales

1.3.11.4. Identificación de brechas:

Se determinarán las diferencias entre:

- Las obligaciones del Estado
- Las condiciones reales de seguridad alimentaria en la población Wayuu

2. Planteamiento del problema

2.1. Descripción de la problemática

El municipio de Uribia, ubicado en el departamento de La Guajira, ha sido históricamente uno de los territorios más afectados por la inseguridad alimentaria en Colombia, especialmente en la población indígena Wayuu. Factores como la pobreza estructural, la falta de acceso al agua potable, las condiciones climáticas adversas y la débil presencia institucional han contribuido a la persistencia de altos índices de desnutrición infantil.

Esta situación alcanzó tal gravedad que motivó la intervención de la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-302 de 2017, en la cual se declaró un estado de cosas inconstitucional debido a la vulneración sistemática de derechos fundamentales como la vida, la salud y la alimentación de los niños y niñas Wayuu. A partir de esta decisión, el Estado colombiano quedó obligado a implementar medidas estructurales orientadas a superar la crisis humanitaria.

No obstante, a pesar de los esfuerzos institucionales y la formulación de políticas públicas, diversos informes y estudios evidencian que las condiciones de seguridad alimentaria en Uribia continúan siendo críticas. Persisten dificultades en la ejecución de programas, falta de articulación interinstitucional y limitaciones en el acceso efectivo a servicios básicos, lo que pone en duda la eficacia de la implementación de la sentencia.

2.2. Pregunta de investigación

¿Cómo ha incidido la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 en la garantía de la seguridad alimentaria en el municipio de Uribia, ¿La Guajira, durante el periodo 2017–2025, en términos de capacidad institucional y articulación de la política pública?

2.3. Justificación

La presente investigación se justifica en la necesidad de analizar el impacto real de las decisiones judiciales en la garantía de los derechos fundamentales, particularmente en contextos de alta vulnerabilidad social como el de Uribia.

Desde una perspectiva académica, este estudio contribuye al análisis de la eficacia de las sentencias estructurales en Colombia, evidenciando las tensiones entre el diseño normativo y su implementación. Asimismo, aporta al campo de estudio de la seguridad alimentaria, un tema de gran relevancia en la agenda pública nacional e internacional.

En el ámbito social, la investigación permite visibilizar las condiciones de vida de la población Wayuu y las falencias en la intervención estatal, lo que puede servir como base para la formulación de políticas públicas más efectivas y contextualizadas.

Desde el enfoque jurídico, el análisis de la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 permite evaluar el grado de cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional, así como la capacidad del Estado para garantizar derechos fundamentales en territorios históricamente marginados.

Finalmente, este estudio busca aportar recomendaciones orientadas a reducir las brechas entre lo normativo y lo real, promoviendo una intervención estatal más eficiente, articulada y con enfoque diferencial.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Evaluar la incidencia de la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 en la garantía de la seguridad alimentaria en el municipio de Uribia, durante el periodo 2017–2024, mediante el análisis de la capacidad institucional, la articulación multinivel y los resultados de política pública en el territorio.

3.2. Objetivo específicos

1. Analizar las medidas y acciones implementadas por el Estado en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, mediante la revisión documental de políticas, planes e instrumentos institucionales en el municipio de Uribia.
2. Examinar los cambios en las condiciones de seguridad alimentaria de la población Wayuu, mediante el análisis de indicadores, información institucional y percepciones de actores territoriales durante el periodo 2017–2024.
3. Evaluar el grado de articulación institucional entre los niveles nacional, departamental y municipal en la implementación de la Sentencia T-302, mediante el análisis de la gobernanza multinivel y la capacidad de coordinación de la política pública.

4. Marco referencial

4.1. Marco teórico

4.1.1. Teorías sobre Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria es un concepto multidimensional que hace referencia al acceso físico, económico y social de todas las personas a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y llevar una vida activa y saludable. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso a alimentos adecuados en cantidad y calidad (FAO, 2011).

Este concepto se estructura en cuatro dimensiones fundamentales: disponibilidad, acceso, utilización biológica y estabilidad. La disponibilidad se refiere a la existencia de alimentos; el acceso implica la capacidad de adquirirlos; la utilización está relacionada con su adecuado consumo y aprovechamiento nutricional; y la estabilidad hace referencia a la permanencia de estas condiciones en el tiempo (FAO, 2006). En contextos como el de La Guajira, estas dimensiones se ven afectadas por factores estructurales como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, lo que genera escenarios de inseguridad alimentaria persistente.

4.1.2. Enfoque de derechos humanos y derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación adecuada es reconocido como un derecho humano fundamental en diversos instrumentos internacionales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que este derecho se cumple cuando toda persona tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla (ONU, 1999). Desde este enfoque, el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación. Esto implica no solo abstenerse de vulnerarlo, sino también adoptar medidas positivas para asegurar su cumplimiento, especialmente en poblaciones vulnerables. Autores como Abramovich y Courtis (2002) sostienen que los derechos sociales, como el derecho a la alimentación, requieren políticas públicas activas y mecanismos de exigibilidad que permitan su materialización efectiva. En este sentido, las decisiones judiciales, como las sentencias constitucionales, juegan un papel clave en la protección de estos derechos.

4.3. Sentencias estructurales y Estado social de derecho

En el marco del Estado social de derecho, las sentencias estructurales se configuran como mecanismos judiciales orientados a resolver violaciones masivas y sistemáticas de derechos fundamentales. Estas decisiones no solo buscan reparar casos individuales, sino transformar realidades estructurales mediante órdenes complejas dirigidas a múltiples entidades del Estado. La Corte Constitucional colombiana ha desarrollado esta figura a través de la declaratoria de “estado de cosas inconstitucional”, cuando se evidencia una vulneración generalizada de derechos. Según Rodríguez Garavito (2011), estas sentencias implican un diálogo institucional entre el poder judicial y las entidades estatales, con el fin de lograr cambios estructurales sostenibles. En este contexto, la Sentencia T-302 de 2017 constituye un ejemplo de intervención judicial estructural, orientada a garantizar derechos fundamentales en un territorio caracterizado por la exclusión y la desigualdad.

4.1.4. Políticas públicas y gestión estatal

Las políticas públicas son instrumentos fundamentales para la materialización de los derechos humanos. Según Odar Job Chuquisapon-Salas (2020), estas se entienden como el conjunto de decisiones y acciones adoptadas por el Estado para resolver problemas públicos específicos, a través de procesos de planificación, implementación y evaluación. En el caso de la seguridad alimentaria, las políticas públicas deben estar orientadas a garantizar el acceso equitativo a alimentos, así como a mejorar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, su efectividad depende de factores como la coordinación institucional, la asignación de recursos y la participación comunitaria. En Colombia, la Ley 1757 de 2015 resalta la importancia de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento de las políticas públicas, lo que resulta especialmente relevante en contextos como el de las comunidades indígenas Wayuu.

4.1.5. Seguridad alimentaria en comunidades indígenas

Las comunidades indígenas enfrentan condiciones particulares de vulnerabilidad frente a la inseguridad alimentaria, debido a factores históricos, culturales y territoriales. En el caso de la población Wayuu, la dependencia de condiciones climáticas, la escasez de agua y la limitada presencia del Estado han agravado la situación. Según estudios de organismos internacionales, la desnutrición infantil en estas comunidades está asociada no solo a la falta de alimentos, sino

también a problemas estructurales como el acceso limitado a servicios de salud, agua potable y saneamiento básico (UNICEF, 2019). Desde un enfoque diferencial, es necesario reconocer las prácticas culturales y los sistemas tradicionales de alimentación de estas comunidades, integrándolos en las políticas públicas para garantizar soluciones sostenibles y pertinentes.

4.2. Marco conceptual

El presente marco conceptual tiene como finalidad definir los términos clave que orientan el desarrollo de la investigación, facilitando la comprensión del análisis sobre la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 y su incidencia en la seguridad alimentaria en Uribia, La Guajira.

4.2.1. Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria se entiende como la condición en la cual todas las personas tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y llevar una vida activa y saludable. Este concepto incluye dimensiones como la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad de los alimentos. En el contexto de esta investigación, la seguridad alimentaria se analiza como un indicador clave del bienestar social y del cumplimiento de los derechos fundamentales en poblaciones vulnerables.

4.2.2. Inseguridad alimentaria

La inseguridad alimentaria se presenta cuando las personas carecen de acceso regular a alimentos suficientes y de calidad. Puede manifestarse en diferentes niveles (leve, moderada o grave) y está asociada a factores como la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la falta de acceso a servicios básicos. En el caso de Uribia, este fenómeno se refleja en los altos índices de desnutrición infantil y en las limitaciones estructurales para garantizar el acceso a alimentos adecuados.

4.2.3. Derecho fundamental a la alimentación

El derecho a la alimentación es un derecho humano que implica que toda persona debe tener acceso a una alimentación adecuada en cantidad y calidad. En Colombia, este derecho ha sido reconocido por la jurisprudencia constitucional como fundamental, especialmente cuando se trata de sujetos de especial protección como los niños, niñas y comunidades indígenas. La Sentencia T-302 de 2017 reafirma este derecho al evidenciar su vulneración sistemática en la población Wayuu.

4.2.4. Desnutrición infantil

La desnutrición infantil es una condición médica y social que resulta de la ingesta insuficiente de alimentos o de la mala absorción de nutrientes. Se manifiesta en indicadores como bajo peso para la edad, retraso en el crecimiento y emaciación. Este concepto es central en la investigación, ya que constituye uno de los principales indicadores de la crisis humanitaria en La Guajira y uno de los aspectos que motivaron la intervención de la Corte Constitucional.

4.2.5. Estado de cosas inconstitucional

El estado de cosas inconstitucional es una figura jurídica desarrollada por la Corte Constitucional colombiana para describir situaciones en las que existe una vulneración masiva, sistemática y prolongada de derechos fundamentales, producto de fallas estructurales del Estado.

En la Sentencia T-302 de 2017, esta figura fue declarada debido a la crisis humanitaria que afecta a la población Wayuu, lo que implicó la adopción de medidas estructurales para su superación.

4.2.6. Políticas públicas

Las políticas públicas son el conjunto de decisiones, acciones y estrategias adoptadas por el Estado para atender problemas sociales específicos. Estas incluyen procesos de formulación, implementación y evaluación. En esta investigación, las políticas públicas son analizadas como el principal mecanismo mediante el cual se materializan las órdenes emitidas en la sentencia, particularmente en materia de seguridad alimentaria.

4.2.7. Enfoque diferencial

El enfoque diferencial reconoce que ciertos grupos poblacionales, como las comunidades indígenas, requieren medidas específicas que tengan en cuenta sus características culturales, sociales y territoriales. En el caso de la población Wayuu, este enfoque es fundamental para garantizar la pertinencia y eficacia de las políticas públicas, así como el respeto por sus tradiciones y formas de vida.

4.3 Marco legal

4.3.1. Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de 1991 establece el fundamento normativo para la protección de los derechos fundamentales en Colombia, en el marco del Estado social de derecho. En este

sentido, reconoce la dignidad humana como principio rector (artículo 1) y establece la obligación del Estado de garantizar condiciones de vida dignas para todos los ciudadanos.

Aunque el derecho a la alimentación no se encuentra expresamente consagrado como derecho fundamental autónomo, la Constitución Política de Colombia de 1991 lo protege de manera indirecta a través de derechos como la vida (art. 11), la salud (art. 49) y, especialmente, los derechos de los niños (art. 44), los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.

Asimismo, el artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y la obligación del Estado de proteger especialmente a las personas en condiciones de debilidad manifiesta, lo cual incluye a las comunidades indígenas y a la niñez en situación de vulnerabilidad.

4.3.2. Jurisprudencia constitucional y estado de cosas inconstitucional

La Corte Constitucional ha desarrollado una amplia línea jurisprudencial en torno a la protección de derechos fundamentales, particularmente en contextos de vulneración masiva y estructural. En estos casos, ha recurrido a la figura del “estado de cosas inconstitucional”, que implica el reconocimiento de fallas estructurales del Estado en la garantía de derechos.

Esta figura ha sido utilizada en diferentes decisiones judiciales para ordenar medidas integrales que involucren a múltiples entidades estatales. Su finalidad es superar situaciones complejas mediante acciones coordinadas, sostenidas y verificables en el tiempo. En este marco, las sentencias estructurales se convierten en instrumentos clave para la transformación de realidades sociales, al trascender la solución de casos individuales y abordar problemas sistémicos.

4.3.3. Análisis de la Sentencia T-302 de 2017

La Sentencia T-302 de 2017 constituye un hito en la protección de los derechos fundamentales de la población Wayuu en La Guajira. En esta decisión, la Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional debido a la vulneración generalizada de los derechos a la vida, la salud, el agua y la alimentación de los niños y niñas Wayuu.

La Corte evidenció fallas estructurales en la acción estatal, tales como la desarticulación institucional, la insuficiencia de políticas públicas efectivas y la falta de seguimiento a las medidas adoptadas. Como respuesta, emitió órdenes dirigidas a diversas entidades del Estado para garantizar el acceso a agua potable, mejorar los servicios de salud, asegurar la disponibilidad de

alimentos y fortalecer los sistemas de información. Un aspecto relevante de esta sentencia es la incorporación de un enfoque diferencial, reconociendo las particularidades culturales, sociales y territoriales de la comunidad Wayuu. Asimismo, la Corte enfatizó la necesidad de garantizar la participación activa de las comunidades en la implementación de las medidas.

4.3.4. Normativa nacional en seguridad alimentaria

En Colombia, la seguridad alimentaria ha sido abordada a través de diversas políticas y normas que buscan garantizar el acceso a alimentos y mejorar las condiciones nutricionales de la población. Entre estas se destaca el Documento CONPES 113 de 2008, que establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientada a asegurar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de manera sostenible.

Asimismo, el Estado ha implementado programas como el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los cuales buscan atender a poblaciones vulnerables mediante intervenciones integrales. Sin embargo, la efectividad de estas medidas ha sido limitada en territorios como La Guajira, donde persisten altos niveles de desnutrición infantil.

4.3.5. Normativa internacional aplicable

En el ámbito internacional, el derecho a la alimentación está reconocido en diversos instrumentos jurídicos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece en su artículo 11 el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo la alimentación.

De igual forma, la Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de los Estados de combatir la malnutrición infantil mediante la provisión de alimentos nutritivos y agua potable. Estos instrumentos hacen parte del bloque de constitucionalidad en Colombia, lo que implica que tienen un valor normativo superior y deben ser tenidos en cuenta en la interpretación y aplicación de los derechos fundamentales.

CAPITULO II

5. Contexto de estudio: Uribia, La Guajira

5.1. Ubicación geográfica y características territoriales

El municipio de Uribia se encuentra ubicado en el departamento de La Guajira, al norte de Colombia, siendo reconocido como la “capital indígena de Colombia” debido a la alta presencia de población Wayuu. Su territorio se caracteriza por condiciones climáticas áridas y semiáridas, con escasas precipitaciones y altas temperaturas durante gran parte del año.

Estas condiciones geográficas limitan la disponibilidad de recursos hídricos y dificultan el desarrollo de actividades agrícolas sostenibles, lo que incide directamente en la seguridad alimentaria de la población. La dispersión territorial de las comunidades también representa un reto significativo para la prestación de servicios básicos por parte del Estado.

5.2. Caracterización socioeconómica

Uribia presenta altos índices de pobreza multidimensional, con una población mayoritariamente en condiciones de vulnerabilidad. La economía local se basa principalmente en actividades como el comercio informal, la artesanía y, en menor medida, la ganadería.

La falta de oportunidades laborales formales, sumada a la baja cobertura de servicios públicos, contribuye a la persistencia de condiciones de exclusión social. Además, factores como la corrupción, la debilidad institucional y la limitada inversión estatal han profundizado las desigualdades en la región.

5.3. Población indígena Wayuu

La población Wayuu constituye el grupo étnico predominante en Uribia. Esta comunidad indígena posee una organización social propia, basada en clanes familiares, así como prácticas culturales y tradiciones que influyen en sus formas de vida, incluyendo sus hábitos alimentarios. No obstante, la población Wayuu ha enfrentado históricamente procesos de marginalización y exclusión, lo que ha limitado su acceso a derechos fundamentales. La falta de reconocimiento efectivo de sus particularidades culturales en las políticas públicas ha generado intervenciones poco pertinentes y, en muchos casos, ineficaces.

5.4. Condiciones de acceso a agua y alimentos

Uno de los principales problemas que enfrenta Uribia es la limitada disponibilidad de agua potable. Muchas comunidades dependen de fuentes no seguras o del suministro ocasional mediante carrotanques, lo que afecta tanto el consumo humano como la preparación de alimentos. En cuanto al acceso a alimentos, este se ve restringido por factores económicos y geográficos. La escasez de recursos, la lejanía de los centros de abastecimiento y las dificultades de transporte limitan la disponibilidad y el acceso a productos alimenticios adecuados. Estas condiciones generan un entorno propicio para la inseguridad alimentaria, afectando especialmente a los niños y niñas, quienes presentan mayores niveles de vulnerabilidad.

5.5. Indicadores de pobreza y desnutrición

Los indicadores sociales en Uribia reflejan una situación crítica en términos de bienestar. Diversos estudios han evidenciado altos niveles de desnutrición infantil, mortalidad asociada a causas prevenibles y deficiencias en el acceso a servicios de salud. La desnutrición crónica en niños Wayuu ha sido uno de los principales indicadores de la crisis humanitaria en la región, lo que motivó la intervención de la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-302 de 2017. A pesar de las medidas adoptadas, los avances han sido limitados, lo que evidencia la persistencia de problemas estructurales que requieren soluciones integrales y sostenibles.

6. Análisis de la Sentencia T-302 de 2017

6.1. Antecedentes del caso

La Sentencia T-302 de 2017 surge como respuesta a múltiples acciones de tutela interpuestas en favor de los derechos fundamentales de los niños y niñas de la comunidad Wayuu en el departamento de La Guajira. Estas acciones evidenciaron una grave crisis humanitaria caracterizada por altos índices de desnutrición infantil, mortalidad evitable y falta de acceso a agua potable. Los antecedentes del caso reflejan una problemática estructural persistente, agravada por la ineficiencia de las entidades estatales y la ausencia de medidas efectivas para garantizar condiciones mínimas de subsistencia. La Corte Constitucional, al conocer estos hechos, decidió intervenir mediante una sentencia estructural.

6.2. Hechos relevantes

Entre los hechos más relevantes analizados por la Corte se destacan:

- La muerte de niños y niñas Wayuu por causas asociadas a la desnutrición.
- La falta de acceso continuo a agua potable en las comunidades.
- La deficiente prestación de servicios de salud.
- La ausencia de políticas públicas efectivas y coordinadas.
- La desarticulación institucional entre entidades del orden nacional y territorial.

Estos elementos llevaron a la Corte a concluir que no se trataba de casos aislados, sino de una vulneración sistemática y generalizada de derechos fundamentales.

6.3. Problema jurídico abordado por la Corte

El problema jurídico abordado por la Corte se centró en determinar si las entidades del Estado colombiano habían vulnerado los derechos fundamentales a la vida, la salud, el agua y la alimentación de los niños y niñas Wayuu, y si existían fallas estructurales que justificaran la adopción de medidas de carácter general. La Corte concluyó que sí existía una vulneración masiva de derechos y que el Estado no había cumplido con sus obligaciones constitucionales de garantizar condiciones dignas de vida para esta población.

6.4. Derechos fundamentales vulnerados

La Sentencia T-302 de 2017 identificó la vulneración de varios derechos fundamentales, entre ellos:

- Derecho a la vida: afectado por la muerte evitable de menores.
- Derecho a la salud: debido a la deficiente atención médica.
- Derecho al agua: por la falta de acceso a fuentes seguras.
- Derecho a la alimentación: evidenciado en los altos niveles de desnutrición.

La Corte enfatizó que estos derechos son interdependientes, por lo que su vulneración conjunta agrava la situación de la población afectada.

6.5. Declaratoria del estado de cosas inconstitucional

Uno de los aspectos más relevantes de la sentencia fue la declaratoria de un estado de cosas inconstitucional, figura utilizada cuando existe una vulneración estructural de derechos que requiere soluciones integrales. Esta declaratoria implicó el reconocimiento de que el problema no

podía resolverse mediante acciones aisladas, sino a través de una intervención coordinada y sostenida del Estado.

6.6. Órdenes estructurales emitidas por la Corte

La Corte Constitucional emitió una serie de órdenes dirigidas a diferentes entidades del Estado, con el objetivo de superar la crisis. Entre las más relevantes se encuentran:

- Garantizar el acceso progresivo y sostenible al agua potable.
- Implementar programas efectivos de atención en salud.
- Diseñar y ejecutar políticas de seguridad alimentaria.
- Crear sistemas de información confiables sobre desnutrición infantil.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional.

Estas órdenes tienen un carácter estructural, lo que implica que su cumplimiento requiere acciones complejas y de largo plazo.

6.7. Enfoque diferencial y participación comunitaria

La Sentencia T-302 de 2017 incorpora un enfoque diferencial al reconocer las particularidades culturales de la población Wayuu. La Corte resaltó la importancia de que las políticas públicas respeten las tradiciones, prácticas y formas de organización de esta comunidad.

Asimismo, enfatizó la necesidad de garantizar la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones, como un elemento clave para la efectividad de las medidas adoptadas.

6.8. Seguimiento y control al cumplimiento

La Corte estableció mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la sentencia, exigiendo informes periódicos por parte de las entidades responsables. Este control busca verificar el avance en la implementación de las órdenes y garantizar que se produzcan resultados concretos.

Sin embargo, el seguimiento también ha evidenciado dificultades en la ejecución de las medidas, lo que ha generado cuestionamientos sobre la capacidad del Estado para cumplir con lo ordenado.

7. Implementación de la Sentencia T-302 de 2017

7.1. Entidades responsables

La implementación de la Sentencia T-302 de 2017 involucra a múltiples entidades del Estado colombiano, tanto del orden nacional como territorial. Entre las principales se encuentran:

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
- Gobernación de La Guajira
- Alcaldías municipales, incluyendo Uribia

La participación de diversas instituciones responde al carácter estructural de la problemática; sin embargo, esta multiplicidad también ha generado dificultades en la coordinación y ejecución de las acciones.

7.2. Planes, programas y estrategias implementadas

En cumplimiento de la sentencia, el Estado ha diseñado e implementado diversas estrategias orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población Wayuu, entre ellas:

- Programas de atención nutricional para la primera infancia.
- Distribución de alimentos a comunidades vulnerables.
- Suministro de agua mediante carrotanques.
- Proyectos de infraestructura para acceso a agua potable.
- Fortalecimiento de la atención en salud en zonas rurales.

Si bien estas medidas representan avances importantes, en muchos casos han tenido un carácter asistencialista y temporal, sin lograr una transformación estructural sostenible.

7.3. Seguimiento institucional y control

La Corte Constitucional ha establecido mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las órdenes emitidas en la Sentencia T-302 de 2017, exigiendo informes periódicos a las entidades responsables. Adicionalmente, organismos de control como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General han realizado evaluaciones sobre la ejecución de los programas. Estos informes han evidenciado avances parciales, pero también múltiples falencias en la

implementación. El seguimiento ha permitido visibilizar la persistencia de problemas estructurales, como la baja ejecución presupuestal, la falta de planeación y la limitada articulación institucional.

7.4. Participación de la comunidad Wayuu

Uno de los elementos fundamentales señalados por la Corte fue la necesidad de garantizar la participación activa de la comunidad Wayuu en la implementación de las medidas. Sin embargo, en la práctica, esta participación ha sido limitada. En muchos casos, las decisiones se han tomado sin una consulta efectiva a las comunidades, lo que ha generado desconfianza y baja apropiación de los programas implementados. La falta de inclusión de los saberes tradicionales y de las dinámicas culturales propias de la población Wayuu ha afectado la pertinencia y sostenibilidad de las intervenciones.

7.5. Principales dificultades en la implementación

La ejecución de la Sentencia T-302 de 2017 ha enfrentado múltiples obstáculos que han limitado su impacto real. Entre los principales se destacan:

- Desarticulación institucional: falta de coordinación entre entidades.
- Limitaciones geográficas: dispersión de las comunidades y difícil acceso.
- Insuficiencia de recursos: inversión limitada frente a la magnitud del problema.
- Corrupción y mala gestión: uso ineficiente de los recursos públicos.
- Falta de enfoque diferencial: políticas poco adaptadas a la cultura Wayuu.
- Dependencia de medidas temporales: soluciones no sostenibles a largo plazo.

Estas dificultades evidencian que la implementación de la sentencia no ha sido suficiente para superar las causas estructurales de la crisis.

8. Incidencia en la seguridad alimentaria (2016–2025)

8.1. Análisis de indicadores de seguridad alimentaria

La evaluación de la incidencia de la Sentencia T-302 de 2017 en la seguridad alimentaria en Uribia requiere el análisis de diversos indicadores, tales como:

- Prevalencia de desnutrición infantil
- Acceso a alimentos suficientes y nutritivos
- Cobertura de programas de alimentación
- Acceso a agua potable
- Atención en salud

Durante el periodo 2016–2025, se han registrado algunos avances en la cobertura de programas institucionales; sin embargo, los indicadores continúan reflejando niveles críticos de inseguridad alimentaria, especialmente en las comunidades rurales dispersas. Esto evidencia que, aunque ha habido intervención estatal, los resultados no han sido suficientes para garantizar condiciones adecuadas de alimentación para la población.

8.2. Evolución de la desnutrición infantil

La desnutrición infantil ha sido uno de los principales indicadores de la crisis en La Guajira. A partir de la implementación de la sentencia, se han desarrollado programas de atención nutricional dirigidos a la primera infancia.

No obstante, diversos informes han señalado que la reducción de los índices de desnutrición ha sido lenta y desigual. En algunos periodos se han observado mejoras, pero estas no han sido sostenidas en el tiempo. Esto sugiere que las intervenciones han tenido un impacto limitado, en parte debido a la persistencia de factores estructurales como la pobreza, la falta de acceso al agua y la inseguridad alimentaria crónica.

8.3. Acceso al agua potable y saneamiento básico

El acceso al agua potable es un elemento fundamental para garantizar la seguridad alimentaria. En el caso de Uribia, este ha sido uno de los mayores desafíos.

A pesar de las medidas adoptadas en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, muchas comunidades continúan dependiendo de soluciones temporales, como el suministro de agua mediante carrotanques. La falta de infraestructura adecuada y sostenible ha limitado el

impacto de las políticas públicas, afectando no solo el consumo de agua, sino también la preparación de alimentos y las condiciones de higiene.

8.4. Evaluación de resultados de políticas públicas

Las políticas públicas implementadas han logrado ampliar la cobertura de algunos servicios, especialmente en programas de alimentación y atención en salud. Sin embargo, su efectividad ha sido cuestionada debido a:

- La falta de continuidad en los programas.
- La limitada articulación entre entidades.
- La ausencia de un enfoque integral.
- La escasa adaptación a las condiciones culturales de la población Wayuu.

En muchos casos, las acciones han tenido un carácter reactivo más que preventivo, lo que ha impedido generar cambios estructurales en la seguridad alimentaria.

8.5. Brechas entre lo normativo y lo real

Uno de los hallazgos más relevantes de esta investigación es la existencia de una marcada brecha entre lo establecido en la Sentencia T-302 de 2017 y su materialización en el territorio.

Aunque la sentencia establece obligaciones claras para el Estado, su implementación ha sido parcial, lo que ha limitado su impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población. Esta brecha se explica por factores como la debilidad institucional, la falta de recursos, la corrupción y la ausencia de un enfoque diferencial efectivo.

Capítulo 3. Resultados

9.1. Resultados sobre implementación de la sentencia

La implementación de la Sentencia T-302 de 2017 en Uribia revela una paradoja central: un alto nivel de activación institucional con bajos niveles de transformación estructural. Si bien el Estado colombiano desplegó múltiples acciones —programas de atención nutricional, suministro de agua, ampliación de servicios de salud y mecanismos de seguimiento—, el análisis demuestra que estas intervenciones se caracterizan por su fragmentación, baja sostenibilidad y limitada coherencia con el mandato judicial (Corte Constitucional, 2017).

En términos de implementación, se evidencia una desalineación entre los fines y los medios. La Corte exigió soluciones estructurales orientadas a garantizar derechos, pero la respuesta estatal se centró en medidas de emergencia, configurando un enfoque predominantemente asistencialista. Este tipo de intervención, aunque necesario en contextos de crisis, tiende a reproducir las condiciones de dependencia y no modifica las causas estructurales de la inseguridad alimentaria (FAO, 2008).

Desde la teoría de implementación, este fenómeno puede explicarse como una falla en la cadena de ejecución, donde las decisiones de alto nivel no logran traducirse en acciones coherentes en el territorio (Pressman & Wildavsky, 1973). En este sentido, la implementación de la sentencia no puede evaluarse únicamente por la existencia de programas, sino por su capacidad de generar resultados sostenibles, lo cual resulta claramente limitado.

En consecuencia, se sostiene que el cumplimiento ha sido más formal que material, evidenciando una lógica institucional orientada a responder a la presión judicial, pero sin consolidar una estrategia integral de transformación territorial (García Villegas, 2009).

9.2. Resultados sobre seguridad alimentaria

El análisis de las condiciones de seguridad alimentaria en la población Wayúu de Uribia muestra que, pese a la intervención estatal, los cambios han sido marginales y no estructurales. Aunque se registran avances en términos de cobertura de programas y atención institucional, estos no se traducen en mejoras sostenidas en los indicadores de bienestar.

Esta situación pone en evidencia una desconexión entre la política pública y los resultados reales, lo que sugiere que las intervenciones no están incidiendo de manera efectiva en los

determinantes estructurales de la inseguridad alimentaria. Factores como el acceso al agua, las condiciones socioeconómicas y la autonomía alimentaria continúan siendo críticos, lo que limita el impacto de las acciones estatales (Defensoría del Pueblo, 2020).

Desde un enfoque analítico, los resultados confirman que la política pública ha operado bajo una lógica de gestión de la crisis más que de transformación estructural, priorizando la atención inmediata sobre la sostenibilidad. Esto coincide con la crítica planteada por Altieri y Toledo (2011), quienes señalan que los modelos de intervención que no consideran las dinámicas territoriales y culturales tienden a fracasar en contextos rurales e indígenas.

Por tanto, se concluye que la seguridad alimentaria no ha sido garantizada de manera efectiva, y que los avances observados son insuficientes frente a la magnitud del problema, lo que reafirma la limitada incidencia de la sentencia en el territorio.

9.3. Resultados sobre capacidad estatal y gobernanza

El análisis de la gobernanza multinivel en la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 permite identificar que el principal obstáculo no es la ausencia de políticas, sino la debilidad en la capacidad estatal para implementarlas de manera efectiva.

La articulación entre los niveles nacional, departamental y municipal presenta fallas estructurales, evidenciadas en la falta de coordinación, la duplicidad de funciones y la ausencia de una estrategia integral. Esta situación refleja un problema clásico de gobernanza, donde múltiples actores intervienen sin una dirección clara, lo que reduce la eficacia de la acción pública (Roth Deubel, 2014).

Además, la limitada capacidad institucional en el nivel territorial agrava la problemática, ya que las entidades locales carecen de los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para implementar políticas complejas en contextos como La Guajira.

En este contexto, la persistencia de la crisis evidencia que la intervención estatal no falla por falta de intención normativa, sino por limitaciones estructurales en su capacidad de ejecución, lo que pone en cuestión la efectividad del modelo de gobernanza adoptado.

9.4. Brecha entre norma y realidad

La integración de los hallazgos confirma la existencia de una brecha estructural entre el diseño normativo y su materialización, lo cual constituye el eje central de esta investigación.

A pesar de la solidez jurídica de la Sentencia T-302 de 2017, su implementación se ve limitada por factores como:

- Debilidad en la gobernanza institucional
- Falta de coordinación multinivel
- Ausencia de un enfoque diferencial efectivo
- Baja capacidad estatal en el territorio

Siguiendo a García Villegas (2009), este fenómeno puede interpretarse como la existencia de “normas de papel”, es decir, disposiciones jurídicas que no logran materializarse en la realidad social.

9.5. Discusión

Los resultados obtenidos son consistentes con la literatura sobre implementación de políticas públicas, que advierte que la efectividad de las decisiones estatales depende de su capacidad de ejecución y no únicamente de su formulación (Pressman & Wildavsky, 1973).

Asimismo, el caso analizado confirma que la garantía de derechos en contextos de vulnerabilidad requiere intervenciones estructurales, integrales y culturalmente pertinentes, en línea con los enfoques de seguridad y soberanía alimentaria (FAO, 2008; Altieri & Toledo, 2011).

En este sentido, el caso de Uribia no solo evidencia fallas en la implementación de una sentencia, sino que refleja limitaciones más profundas del Estado colombiano para garantizar derechos fundamentales en territorios históricamente excluidos, lo que plantea un desafío estructural para la política pública y la gobernanza.

En síntesis, la investigación demuestra que la intervención estatal, aunque amplia en términos formales, ha sido insuficiente en términos sustantivos, lo que cuestiona la efectividad de las respuestas institucionales frente a crisis estructurales. La persistencia de la inseguridad alimentaria no es un fallo coyuntural, sino el resultado de limitaciones históricas en la capacidad del Estado para intervenir de manera coherente, articulada y sostenible.

Capítulo 4. Conclusiones

10.1. Conclusión central

La implementación de la Sentencia T-302 de 2017 en el municipio de Uribia ha tenido una incidencia limitada en la garantía efectiva del derecho a la seguridad alimentaria, debido a que, aunque se han desplegado múltiples acciones institucionales, estas no han logrado traducirse en transformaciones estructurales sostenibles en el territorio.

En consecuencia, la investigación demuestra que la brecha entre el mandato normativo y su materialización persiste, lo que confirma que el problema no radica en la ausencia de normas o políticas, sino en la capacidad real del Estado para implementarlas de manera efectiva.

10.2. Conclusiones analíticas

10.2.1. Limitaciones en la capacidad estatal

Uno de los hallazgos más relevantes es que la persistencia de la inseguridad alimentaria no se explica por la falta de intervención estatal, sino por las limitaciones estructurales en la capacidad de ejecución del Estado. La débil presencia institucional, las restricciones técnicas y logísticas, y la insuficiencia en la gestión territorial han impedido que las acciones implementadas generen resultados sostenibles.

10.2.2. Debilidades en la gobernanza multinivel

La investigación evidencia una gobernanza fragmentada y poco articulada, en la que los niveles nacional, departamental y municipal operan sin una coordinación efectiva. Esta desarticulación se traduce en duplicidad de esfuerzos, vacíos de atención y baja eficiencia en la implementación de la política pública, lo que limita el impacto de la intervención estatal.

10.2.3. Predominio de un enfoque asistencialista

A pesar de que la Sentencia T-302 de 2017 exige soluciones estructurales, las acciones implementadas han estado dominadas por un enfoque asistencialista y reactivo, centrado en la atención de emergencias. Este tipo de intervención, aunque necesario en el corto plazo, no transforma las condiciones estructurales de la inseguridad alimentaria, perpetuando la dependencia institucional.

10.2.4. Insuficiencia del enfoque diferencial

Se identificó una débil incorporación del enfoque diferencial indígena, lo que ha limitado la pertinencia cultural de las políticas implementadas. La escasa participación del pueblo Wayuu en la formulación e implementación de las intervenciones ha reducido su efectividad, evidenciando una desconexión entre la política pública y las dinámicas territoriales.

10.2.5. Persistencia de la brecha entre norma y realidad

Finalmente, el estudio confirma que existe una brecha estructural entre el diseño normativo y su implementación efectiva, en la que las decisiones judiciales no logran materializarse en mejoras concretas en la calidad de vida de la población. Esto evidencia que el problema central no es jurídico, sino de gobernanza y capacidad estatal.

10.3. Aporte del estudio

Esta investigación contribuye al campo del Alto Gobierno y la gestión pública al demostrar que la eficacia de las decisiones judiciales, incluso en contextos de alta prioridad constitucional, depende fundamentalmente de la capacidad institucional y la gobernanza multinivel.

Asimismo, aporta una comprensión crítica de la implementación de políticas públicas en contextos de vulnerabilidad, evidenciando que la existencia de marcos normativos robustos no garantiza resultados si no se cuenta con:

- Coordinación interinstitucional efectiva
- Capacidad técnica y operativa en el territorio
- Enfoques diferenciales pertinentes
- Estrategias de intervención estructurales

En este sentido, el estudio trasciende el análisis jurídico y se posiciona en el debate sobre la efectividad real del Estado en la garantía de derechos fundamentales.

10.4. Proyección y nuevas preguntas de investigación

A partir de los hallazgos, surgen nuevas líneas de investigación que pueden profundizar el análisis:

- ¿Cómo fortalecer la capacidad estatal en territorios con alta dispersión geográfica y diversidad cultural como La Guajira?

- ¿Qué modelos de gobernanza multinivel son más efectivos para la implementación de decisiones judiciales estructurales?
- ¿Cómo integrar de manera efectiva el enfoque diferencial en la formulación de políticas públicas dirigidas a comunidades indígenas?
- ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación pueden garantizar resultados reales y no solo cumplimiento formal?

Estas preguntas evidencian que el caso de Uribia no es aislado, sino representativo de un desafío estructural más amplio en la gestión pública colombiana

En síntesis, la investigación demuestra que la distancia entre la norma y la realidad no es un problema de diseño jurídico, sino de capacidad estatal, lo que convierte la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 en un caso emblemático de las limitaciones del Estado para garantizar derechos en contextos de alta vulnerabilidad.

11. Recomendaciones estratégicas

A continuación, tienes un apartado de recomendaciones estratégicas de alto nivel, con enfoque de Alto Gobierno, orientadas a superar las fallas identificadas en la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 en Uribia:

11.1. Transitar de un enfoque asistencialista a un modelo estructural de intervención

Es necesario reorientar la acción estatal desde respuestas de emergencia hacia políticas estructurales de largo plazo, que aborden los determinantes de la inseguridad alimentaria. Esto implica:

- Fortalecer sistemas locales de producción y abastecimiento alimentario
- Integrar políticas de agua, salud y nutrición en un enfoque intersectorial
- Reducir la dependencia de programas de entrega directa de alimentos

Sin este cambio, la intervención seguirá reproduciendo condiciones de vulnerabilidad en lugar de superarlas.

11.2. Fortalecer la gobernanza multinivel con liderazgo claro y responsabilidad definida

Se recomienda establecer un modelo de gobernanza multinivel vinculante, que supere la actual fragmentación institucional. Para ello:

- Definir una entidad líder con autoridad real de coordinación
- Establecer responsabilidades claras por nivel de gobierno
- Implementar mecanismos obligatorios de articulación interinstitucional

La implementación de la Sentencia T-302 de 2017 requiere pasar de la coordinación formal a una coordinación efectiva con capacidad decisoria.

11.3. Fortalecer la capacidad estatal en el nivel territorial

La evidencia muestra que uno de los principales cuellos de botella es la debilidad institucional local en La Guajira. En este sentido, se recomienda:

- Incrementar la capacidad técnica y administrativa del nivel municipal
- Garantizar recursos suficientes y oportunos
- Mejorar la presencia institucional en zonas rurales dispersas

Sin capacidad territorial, las decisiones de alto nivel seguirán sin materializarse.

11.4. Incorporar de manera efectiva el enfoque diferencial indígena

Es fundamental que las políticas públicas dejen de ser culturalmente neutras y pasen a ser culturalmente pertinentes. Para ello:

- Garantizar la participación real del pueblo Wayuu en el diseño e implementación de políticas
- Reconocer y fortalecer prácticas tradicionales de alimentación
- Adaptar los programas a las dinámicas territoriales y culturales

La falta de pertinencia cultural ha sido un factor crítico en la baja efectividad de las intervenciones.

11.5. Implementar un sistema robusto de seguimiento basado en resultados

Se requiere pasar de un enfoque de cumplimiento formal a uno orientado a resultados reales. Se recomienda:

- Diseñar indicadores de impacto (no solo de gestión)
- Establecer sistemas de monitoreo independientes
- Vincular el cumplimiento de metas a mecanismos de rendición de cuentas

Esto permitiría evaluar si las acciones realmente mejoran la seguridad alimentaria, más allá de su ejecución administrativa.

11.6. Integrar la seguridad alimentaria con el acceso al agua como eje estructural

La evidencia demuestra que la inseguridad alimentaria en Uribia está directamente relacionada con la falta de acceso al agua. Por tanto:

- Las políticas de seguridad alimentaria deben articularse con soluciones estructurales de acceso al agua
- Priorizar infraestructura hídrica sostenible y adaptada al territorio
- Evitar intervenciones sectoriales aisladas

Sin resolver el acceso al agua, cualquier política alimentaria será insuficiente.

11.7. Replantear el rol del nivel central en contextos de alta vulnerabilidad

Se recomienda que el nivel nacional adopte un rol más activo en territorios con debilidad institucional, mediante:

- Intervenciones diferenciadas con enfoque territorial
- Esquemas de coejecución con autoridades locales
- Mayor control sobre la implementación de recursos

Esto implica reconocer que la descentralización, en contextos de baja capacidad institucional, requiere ajustes estratégicos.

En conjunto, estas recomendaciones apuntan a un cambio de paradigma: de un Estado reactivo y fragmentado a un Estado estratégico, articulado y con capacidad territorial, capaz de traducir decisiones judiciales como la Sentencia T-302 de 2017 en transformaciones reales.

12. Referencias

1. Flores, M. y Pingali, P. (2006, agosto). Crecimiento Agrícola desde la Perspectiva de la Globalización ¿Oportunidad o Exclusión? [ponencia]. Conferencia Internacional de la Asociación de Economistas agrícolas, Madrid, España.
<http://www.reduniversitaria.es/ficheros/Margarita%20Flores%20y%20Prabhu%20Pingali.pdf>
2. Torres-Melo, J y Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía.
3. Porter, M. E. (1991). La ventaja competitiva de las naciones. Argentina: Plaza & Janes Editoriales, S.A.
4. Departamento Nacional de Planeación DNP. (2016). Documento CONPES 3866: Política nacional de desarrollo productivo. Bogotá, Colombia: DNP.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3877.pdf>
5. Departamento Nacional de Planeación DNP. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. <https://bit.ly/3ydF1DX>
6. Congreso de la República de Colombia. (2017). Ley 1876 de 2017: Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. Diario Oficial No. 50.419. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83672>
7. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura). (2018). Plan Nacional de Agricultura Familiar 2018-2022. Bogotá, Colombia: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. <https://www.minagricultura.gov.co>
8. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm>
9. <https://www.mininterior.gov.co/noticias/gobierno-nacional-y-territorial-presentan-mecanismo-de-articulacion-y-seguimiento-para-superar-la-situacion-de-vulneracion-de-derechos-del-pueblo-indigena-wayuu-en-la-guajira/>
10. Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-302 de 2017: Estado de cosas inconstitucional frente a la población Wayuu en La Guajira. Recuperado de https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/DOCTRINA/TEXTOS_COMPLETOS/CC/T302_17.pdf

11. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2006). Política de seguridad alimentaria: guía para el análisis de marcos legales. Roma: FAO. Recuperado de <https://www.fao.org/3/a-a0571s.pdf>
12. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Transformar nuestro mundo. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de <https://sdgs.un.org/goals>
13. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). Programas de seguridad alimentaria y nutrición en comunidades indígenas Wayuu. Bogotá: ICBF. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co>
14. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). (2019). Lineamientos para proyectos productivos y seguridad alimentaria en territorios indígenas. Bogotá: MADR. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co>
15. Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-302 de 2017 (M. P. Aquiles Arrieta Gómez).
16. Corte Constitucional de Colombia. (2015). Sentencia T-466 de 2015.
17. Corte Constitucional de Colombia. (2008). Sentencia T-760 de 2008.
18. De Schutter, O. (2010). El derecho a la alimentación. Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos.
19. De Schutter, O. (2014). Final report: The transformative potential of the right to food. United Nations General Assembly.
20. Ferrajoli, L. (2001). Los fundamentos de los derechos fundamentales. Trotta.
21. Ferrajoli, L. (2011). Principia iuris: Teoría del derecho y de la democracia (Vols. 1–2). Trotta.
22. Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2006). El derecho a la alimentación en la práctica: Aplicación a nivel nacional. FAO.
23. Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2011). Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria. FAO.
24. Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2022). The State of Food Security and Nutrition in the World. FAO, IFAD, UNICEF, WFP & WHO.

25. Rodríguez Garavito, C., & Rodríguez Franco, D. (2010). Cortes y cambio social: Cómo la Corte Constitucional transformó el desplazamiento forzado en Colombia. De Justicia.
26. Rodríguez Garavito, C. (2014). Más allá del desplazamiento: Políticas, derechos y superación del estado de cosas inconstitucional. Universidad de los Andes.
27. Schneider, S. (2016). Políticas públicas y seguridad alimentaria en América Latina. FLACSO.
28. Sen, A. (1981). Poverty and famines: An essay on entitlement and deprivation. Oxford University Press.
29. Sen, A. (1999). Development as freedom. Oxford University Press.
30. Altieri, M., & Toledo, V. (2011). The agroecological revolution in Latin America. *Journal of Peasant Studies*, 38(3)